



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 190/2018**

**VISTO:**

El Memorándum N° 186/18, emanado del bloque U.C.R. del Concejal Paulino B.J. ROSSI, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 05 de octubre de 2018, bajo el N° 882; las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Concejal Paulino B.J. ROSSI solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal la trayectoria de la **Asociación Civil de Recuperación de Adicciones Santa Mónica;**

que abordar y contener a personas que se encuentran atravesando un consumo problemático de sustancias psicoactivas y alcohol, con una mirada integral no es una tarea sencilla;

que la **Asociación Civil de Recuperación de Adicciones Santa Mónica**, es un grupo de voluntarias que, bajo la consigna "**el amor sana por presencia**", vienen trabajando desde hace más de cinco años en nuestra ciudad, en el acompañamiento de jóvenes y adultos con consumo problemático, contando para ello con un dispositivo de asistencia, apoyado en un trabajo interdisciplinario integrado por religiosos, trabajadores sociales, médicos clínicos, acompañantes terapéuticos, operadores socio terapeutas, técnicos en minoridad y familia, además de los voluntarios, que sin poseer una profesión específica comparten el espíritu de esta noble tarea, enmarcado en la modalidad de los grupos de autoayuda del programa Minnesota de los doce pasos;

que esta Asociación Civil asiste a personas de toda la ciudad, los que son enviados a ese centro, ubicado en la calle O'Higgins 751, por instituciones tales como el Juzgado de Familia, Centros de Salud, Defensoría Pública, guardia de salud mental del Hospital, entre otras, personas estas que además del tratamiento reciben bolsones de alimentos, ropas, además de asesoramiento legal y el acompañamiento en la obtención de becas y subsidios.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJAL DEL BLOQUE U.C.R. A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**DECRETA**

**Artículo 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la labor que lleva adelante la **Asociación Civil de Recuperación de Adicciones Santa Mónica**.

**Artículo 2º.- Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

Río Grande, 05 de octubre de 2018.

Lb/FA

FERNANDO A. ANDRADE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF-

PAULINO B. J. ROSSI  
CONCEJAL BLOQUE U.C.R.  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF